

## PODER LEGISLATIVO

## **ACUERDO No. 30**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**PRIMERO.-** No ha lugar a iniciar formal procedimiento de juicio político, en contra del ciudadano Alberto Vargas Varela, Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por los hechos denunciados por el C. Carlos Rafael Soto Mejía.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, Comuníquese esta determinación, al Presidente del Honorable Congreso y al denunciante.

## TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.



ACUERDO No. 30

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de marzo de 2014.

DIP. JESUS LOPEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN SECRETARIO.

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ. SECRETARIA.